**EDICTO**

D. Bernabé Cano García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Nucía.

**HACE SABER:**

Que, con fecha 23 de agosto de 2017, la Alcaldía Presidencia ha dictado el siguiente y literal **DECRETO**,

**«DECRETO:** Habida cuenta del recurso presentado por Dª. Josefa Ivorra Miñana, Concejal y portavoz del Grupo Municipal Socialista el día 21 de junio de 2017, contra la bolsa de trabajo, al efecto de hacer frente a las necesidades temporales, esporádicas o urgentes del puesto de Educador/a Social, para proveer las vacantes, sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a las convocadas.

**VENGO EN RESOLVER:**

**1.-** Estimar el citado recurso y, en consecuencia, modificar el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas establecidas en las bases de la convocatoria de bolsa de trabajo del puesto de Educador/a Social, quedando de la siguiente forma:

Presidente: Titular: Dª. Miryam Esther Lloret Fernández-Borrella

Vocales: Titular: Dª. Ángela María Sánchez Lloret

Titular: Dª. Mª Carmen Díaz Cano

Titular: Dª. Olivia A. Roig Carrión

Secretario: Titular: D. Francisco Monzó Gregori

**2.-** Fijar día, hora y lugar para la realización del ejercicio contenido punto 7.1 A) Fase de Oposición Primero, realización de uno o varios supuestos teórico-prácticos, de la Base 7-Sistemas de Selección y Desarrollo de los procesos, de esta convocatoria, el día 7 de septiembre de 2017, a las 12:00 h., en el Auditori de La Mediterrània (Sala Ponent).

**3.-** Hacer pública la presente Resolución mediante inserción de la misma en el Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento de La Nucía [www.lanucia.es](http://www.lanucia.es) .»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Nucía, en la fecha arriba indicada.

El Alcalde

Documento firmado electrónicamente